

REGLAMENTO MARCHA BTT DE ZURBANO

- 1.** Al formalizar la inscripción, se asignará un número de dorsal. El día de la prueba se entregará una pulsera con el nº de dorsal, que acredite la participación, se solicitará en los avituallamientos y para recoger el obsequio al final de la prueba.
- 2.** Es obligatorio el uso de casco homologado durante toda la prueba.
- 3.** Los participantes no federados estarán cubiertos por una Póliza de Seguro de Accidentes.
- 4.** Hay unos puntos donde se separan los recorridos largo y corto. Habrá una hora límite de paso, todo aquel que supere esa hora, será dirigido al recorrido corto por parte de la organización.
- 5.** La edad para poder participar **será de 14 años en adelante, los menores deberán ir acompañados y contar con la autorización de su tutor legal.**

Está prohibido incorporarse a la prueba sin estar previamente inscrito. La organización en ningún caso se hará responsable de las personas que realicen la marcha sin inscripción o suplantando la identidad de un inscrito oficial.

6. Modificaciones y derecho de admisión

La Organización de la prueba se reserva el derecho a realizar las modificaciones oportunas e incluso la suspensión de la prueba cuando los aspectos de seguridad o los requerimientos de la autoridad competente así lo indiquen. La suspensión de la prueba a requerimiento de la autoridad competente no da derecho al reembolso de la inscripción. Igualmente, la organización se reserva el derecho de admisión a la marcha.

- 7.** Todos los participantes serán respetuosos en todo momento con el medio ambiente, en especial con el uso de los caminos, ríos y entornos por los que circula el recorrido. Se prohíbe totalmente tirar cualquier tipo de desecho fuera de los lugares habilitados para ello.
- 8.** La marcha discurre por terreno sin tráfico, pero existe algún cruce de carreteras. En estos puntos habrá personal de la organización que regulará el paso de ciclistas y de coches.

El itinerario estará abierto permanentemente al tráfico rodado, peatonal, a la libre circulación de animales y vehículos agrarios. Por lo tanto, el corredor

respetará las normas de circulación, siendo él mismo responsable de las imprudencias e infracciones que cometa.

La organización no se responsabilizará de los accidentes o daños que se pudieran derivar de la omisión por parte de los participantes del código de circulación. La ruta cuenta con todos los permisos institucionales para circular por donde está determinada.

9. Cesión de derechos de imagen

La participación en esta prueba deportiva implica ceder tus derechos de imagen, la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición a la Sociedad Recreativa y Cultural Crispin, para que ésta las utilice como crea preciso en la promoción de éste o de cualquier otro evento deportivo que pudiera organizar. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

10. Protección de datos

Conforme a lo establecido en RGPD 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, la persona participante queda informada y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Sociedad Recreativa y Cultural Crispín y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación a la gestión administrativa, comercial y otras actividades propias de la gestión y organización de la marcha.

11. Aceptación

La participación en esta marcha implica la aceptación del presente reglamento. El desconocimiento del mismo, no exime al participante de su cumplimiento.